

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMATOLOGÍA, ASÍ COMO LA CESIÓN DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, DESTINADO AL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL COMARCAL DE EL PALLARS, GESTIONADO POR LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓ DE SERVEIS SANITARIS (GSS) Y DE LA FUNDACIÓ SANT HOSPITAL DE LA SEU D'URGELL.

Nº expediente : GSS-2026-275

1.- OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO	3
2.- DESCRIPCIÓN	3
3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4
4.-ADJUDICACIÓN.....	5
5.-REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS IMPRESCINDIBLES.....	5
6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VALORABLES ADICIONALMENTE	8
7.- REQUERIMIENTOS E INSTALACIONES ACIONES.....	8
8.- OFERTA TÉCNICA.....	11
9.- ENTREGA DEL MATERIAL	12
10.- FACTURACIÓN.....	13
11.- PROTECCIÓN DE DATOS.....	14
12.- RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.....	14

1.- OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de reactivos de hematología, así como la cesión de uso del equipamiento necesario destinado al Servicio de Laboratorio del Hospital Comarcal de El Pallars, gestionado por la empresa pública Gestió de Serveis Sanitaris (GSS) y de la Fundació Sant Hospital de la Seu d'Urgell.

De acuerdo con el objeto del contrato el suministro se realizará en los siguientes centros hospitalarios, que se identificarán con las siguientes partidas:

- *Partida 1: Hospital Comarcal de El Pallars (Gestió de Serveis Sanitaris)*
- *Partida 2: Fundació Sant Hospital de la Seu d'Urgell*

Los licitadores deberán presentar obligatoriamente oferta para las dos partidas, que se adjudicarán a un único adjudicatario.

Los licitadores deberán ajustar sus ofertas a las características técnicas que se exigen en cada una de las partidas presente.

La duración del presente contrato será de **dos años** desde la firma del contrato. Se prevé la posibilidad de prorrogar con carácter anual, con un máximo de dos años.

El inicio del contrato está condicionado a la cesión de equipos y la inmediata puesta en marcha de los equipos, una vez formalizado el contrato.

La estimación del número de pruebas anuales es la siguiente:

Partida 1: Hospital Comarcal de El Pallars (Gestión de Servicios Sanitarios):

Magnitud	Número pruebas (anuales) estimadas 2026	Número pruebas (anuales) estimadas 2027	Número pruebas (anuales) estimadas 2028
CBC	23.833	25.025	26.276
RETICULOCITS	1.354	1.422	1.493

Partida 2: Fundació Sant Hospital de la Seu d'Urgell:

Magnitud	Número pruebas (anuales) estimadas 2026	Número pruebas (anuales) estimadas 2027	Número pruebas (anuales) estimadas 2028
CBC	23.868	25.061	26.314
RETICULOCITS	1.526	1.602	1.262

2.- DESCRIPCIÓN

El suministro de los reactivos conlleva la aportación, en régimen de cesión por uso, de los equipos que se necesitan para el procesamiento de las muestras.

Se requieren los siguientes equipos y sistemas analíticos:

Partida 1: Hospital Comarcal de El Pallars (Gestión de Servicios Sanitarios):

- Se requieren dos equipos contadores hematológicos. Los dos equipos deben ser iguales y deben emplear los mismos reactivos y material fungible.
- Equipo para realizar extensiones sanguíneas para fórmulas leucocitarias.
- Equipo automático o semiautomático para teñir fórmulas leucocitarias.

Asimismo, se incluirá todo el material que precisen los equipos (controles, calibradores, reactivos auxiliares, papel de impresión u otros fungibles), para la realización de las pruebas objeto del contrato, que se incluirá en el precio unitario del reactivo por determinación.

Partida 2: Fundació Sant Hospital de la Seu d'Urgell:

- Se requieren dos equipos contadores hematológicos. Los dos equipos deben ser iguales y deben emplear los mismos reactivos y material fungible.
- Equipo para realizar extensiones sanguíneas para fórmulas leucocitarias.
- Equipo automático o semiautomático para teñir fórmulas leucocitarias.
- Sistema de morfología digital con software post clasificación celular, de dimensiones i peso reducido (menos 20 kg).

Asimismo, se incluirá todo el material que precisen los equipos (controles, calibradores, reactivos auxiliares, papel de impresión u otros fungibles), para la realización de las pruebas objeto del contrato, que se incluirá en el precio unitario del reactivo por determinación.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El importe estimado del contrato es de 220.929,50 € más IVA, con la distribución de las anualidades que se desglosan en el anexo 1.

El presupuesto base de licitación es de 105.079,43 € sin IVA y de 127.146,11 € con IVA, de acuerdo con desglose económico del anexo 1 y del siguiente desglose por partidas:

Partida 1: Hospital Comarcal del Pallars (Gestió de Serveis Sanitaris): 52.244,62 € (IVA excluido) y 63.215,99 € (IVA incluido).

Partida 2: Fundació Sant Hospital de la Seu d'Urgell: 52.834,81 € (IVA excluido) y 63.930,12 € (IVA incluido).

En todo caso, los precios unitarios de licitación para cada artículo son los precios que figuran en el Anexo 1 del presente pliego. Estos precios son máximos, de forma que si limitan el precio unitario de las ofertas de ambas partidas. Por lo tanto, los licitadores no podrán superar ninguno de los precios unitarios, en caso contrario, la propuesta quedará excluida.

Los licitadores deberán presentar la oferta a la totalidad de los artículos objeto de suministro, tanto de la partida 1 como de la partida 2 (Anexo 1).

Las cantidades que figuran en el anexo 1 son meramente estimativas del consumo del centro en el periodo que se contrata.

Dada la naturaleza del contrato, al tratarse de un suministro de tracto sucesivo sometido a las necesidades reales del centro destinatario y, de acuerdo con su forma de adjudicación, el contratista queda obligado a las variaciones de las cantidades estimadas indicadas en el Anexo 1 de este pliego y que podrán ser rectificadas al alza o a la baja, sin que esta variación implique, en ningún caso, aumento de los precios unitarios adjudicados.

4.-ADJUDICACIÓN

Esta contratación se adjudicará a un **único licitador**, que será aquel con mejor puntuación de acuerdo con la valoración obtenida por cada empresa licitadora siguiendo los criterios de adjudicación que rijan la presente contratación.

5.-REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS IMPRESCINDIBLES

Todas las prestaciones y requerimientos definidos en este apartado **serán de obligado cumplimiento**. La carencia de cualquiera de ellas será motivo de exclusión de la propuesta. (Se deberán incluir en el **Sobre B**).

Partida 1: Hospital Comarcal de El Pallars (Gestión de Servicios Sanitarios):

Analizadores

- Analizadores dotados de lector de código de barras para la identificación positiva de las muestras. El lector de códigos de barras debe ser capaz de leer los

diferentes modelos de etiquetas que se utilizan en el Hospital Comarcal del Pallars.

- Los analizadores deben trabajar con tubo primario cerrado con la posibilidad de hacerlo con tubo abierto.
- Reactivos preparados para su uso sin necesidad de manipulación por parte del usuario.
- Máxima automatización de los procesos de mantenimiento, calibración y control de calidad interno.
- Contadores capaces de hacer medida de hemoglobina, recuento de eritrocitos, leucocitos, plaquetas y reticulócitos, recuento diferencial leucocitario de 5 poblaciones y parámetros calculados de la serie roja y plaquetar.
- Uno de los dos contadores, como mínimo, debe disponer de módulo específico para líquidos biológicos.
- Muestreador automático con carga continua de muestras y agitación automática del tubo.
- Los analizadores deben permitir la conexión online con el sistema informático del laboratorio y la transmisión tanto de resultados de pacientes como de control de calidad.
- Los equipos para realizar extensiones sanguíneas y tinciones de fórmulas leucocitarias deben estar dimensionados por la carga de trabajo objeto del contrato.

Plan de formación

La empresa adjudicataria se comprometerá a dar formación, para el correcto funcionamiento de los equipos cedidos, al personal necesario para cubrir los turnos de 24 horas, coordinado por el laboratorio. La formación será supervisada y verificada por el responsable designado. La conformidad del responsable del contrato con la formación realizada es una condición esencial del contrato.

Los licitadores deberán aportar una propuesta formativa.

Integración con el sistema de información del Laboratorio

Habrà que incluir el detalle de cómo se realizará la integración y comunicación de los resultados e imágenes por vía telemática con el sistema de información del laboratorio del Hospital Comarcal del Pallars (Modulab Gold Werfen).

Plan de mantenimiento preventivo

Se deberá aportar plan de mantenimiento preventivo programado, en el que se haga constar las personas que darán servicio y asesoramiento técnico. (Se deberá incluir en el Sobre B).

Partida 2: Fundació Sant Hospital de la Seu d'Urgell:

Analizadores

- Analizadores dotados de lector de código de barras para la identificación positiva de las muestras. El lector de códigos de barras debe ser capaz de leer los diferentes modelos de etiquetas que se utilizan en la Fundació Sant Hospital.
- Los analizadores deben trabajar con tubo primario cerrado con la posibilidad de hacerlo con tubo abierto.
- Reactivos preparados para su uso sin necesidad de manipulación por parte del usuario.
- Máxima automatización de los procesos de mantenimiento, calibración y control de calidad interno.
- Contadores capaces de hacer medida de hemoglobina, recuento de eritrocitos, leucocitos, plaquetas y reticulócitos, recuento diferencial leucocitario de 5 poblaciones y parámetros calculados de la serie roja y plaquetar.
- Uno de los dos contadores, como mínimo, debe disponer de módulo específico para líquidos biológicos.
- Muestreador automático con carga continua de muestras y agitación automática del tubo.
- Los analizadores deben permitir la conexión online con el sistema informático del laboratorio y la transmisión tanto de resultados de pacientes como de control de calidad.
- Los equipos para realizar extensiones sanguíneas y tinciones de fórmulas leucocitarias deben estar dimensionados por la carga de trabajo objeto del contrato.
- Sistema de morfología digital con software preclasificación celular.

Plan de formación

La empresa adjudicataria se comprometerá a dar formación, para el correcto funcionamiento de los equipos cedidos, al personal necesario para cubrir los turnos de 24 horas, coordinado por el laboratorio. La formación será supervisada y verificada por el responsable designado. La conformidad del responsable del contrato con la formación realizada es una condición esencial del contrato.

Los licitadores deberán aportar una propuesta formativa.

Integración con el sistema de información del Laboratorio

Habrà que incluir el detalle de cómo se realizará la integración y comunicación de los resultados e imágenes por vía telemática con el sistema de información del laboratorio de Fundación Sant Hospital (Modulab Gold Werfen).

Plan de mantenimiento preventivo

Se deberá aportar plan de mantenimiento preventivo programado, en el que se haga constar las personas que darán servicio y asesoramiento técnico. (Se deberá incluir en el **Sobre B**).

6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VALORABLES ADICIONALMENTE

Todas las prestaciones y características definidas en este apartado serán valoradas de acuerdo con los criterios de adjudicación. (Se deberán incluir en el **Sobre C**).

Partida 1: Hospital Comarcal de El Pallars (Gestión de Servicios Sanitarios):

- Tecnología de fluorescencia en todos los canales.
- Cuantificación de los reticulócitos en porcentaje y valor absoluto y sus subpoblaciones de forma totalmente automática.
- El módulo específico de líquidos biológicos no debe precisar pretratamiento de la muestra. Diferencial de 5 poblaciones y células de alta fluorescencia.
- Recuento de 5 poblaciones leucocitarias ampliable a 6.
- Velocidad mínima del sistema: 80 muestras/hora.

- Volumen de muestra aspirada inferior a 90 ul en todos los módulos de trabajo incluido el de líquidos biológicos.
- Control de calidad único para todos los parámetros del hemograma incluyendo reticulócitos y eritroblastos.
- Control de calidad específico para líquidos biológicos.
- Posibilidad de disponer de un programa de control de calidad externo on line.
- Recuento de plaquetas por 3 tecnologías diferentes, una de ellas la fluorescencia.
- Módulo específico para leucopenias.
- Mantenimientos automatizados sin intervención del usuario.
- Software que permita la trazabilidad de las muestras, los resultados y reactivos.
- Entrada y análisis preferente de muestras urgentes en medio de series de muestras de rutina.

Partida 2: Fundació Sant Hospital de la Seu d'Urgell:

- Tecnología de fluorescencia en todos los canales.
- Cuantificación de los reticulócitos en porcentaje y valor absoluto y sus subpoblaciones de forma totalmente automática.
- El módulo específico de líquidos biológicos no debe precisar pretratamiento de la muestra. Diferencial de 5 poblaciones y células de alta fluorescencia.
- Recuento de 5 poblaciones leucocitarias ampliable a 6.
- Velocidad mínima del sistema: 80 muestras/hora.
- Volumen de muestra aspirada inferior a 90 ul en todos los módulos de trabajo incluido el de líquidos biológicos.
- Control de calidad único para todos los parámetros del hemograma incluyendo reticulócitos y eritroblastos.
- Control de calidad específico para líquidos biológicos.
- Posibilidad de disponer de un programa de control de calidad externo on line.
- Recuento de plaquetas por 3 tecnologías diferentes, una de ellas la fluorescencia.
- Módulo específico para leucopenias.
- Mantenimientos automatizados sin intervención del usuario.
- Software que permita la trazabilidad de las muestras, los resultados y reactivos.
- Entrada y análisis preferente de muestras urgentes en medio de series de muestras de rutina.

7.- REQUERIMIENTOS E INSTALACIONES ACIONES

7.1. Cesión de equipos y mantenimiento

La empresa contratista deberá ceder, en régimen de cesión por uso, sin coste económico alguno los equipos que se necesitan para el procesamiento de las muestras.

La adjudicataria pondrá a disposición del centro el equipamiento adecuado a sus necesidades, incorporando la tecnología correspondiente. Asimismo, se realizará un seguimiento durante toda la vigencia del contrato para garantizar su actualización tecnológica.

La adjudicataria será responsable del mantenimiento completo garantizando el funcionamiento de los aparatos. Este mantenimiento será total y estará incluido el coste de la mano de obra y todos los materiales, sustitución de piezas, cables y otros elementos necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento del equipo. Los tiempos para efectuar la reparación no podrá ser superior a 24 horas.

Si esta asistencia técnica no se cumple y no fuera la adecuada sería motivo de rescisión del contrato.

Los equipos deben ubicarse y deben adaptarse a los espacios que indique la Dirección del Hospital Comarcal del Pallars y Fundación Sant Hospital.

A tal efecto los licitadores deberán realizar una visita técnica a los centros, siendo de carácter obligatorio, considerándose como un motivo de exclusión su omisión.

Por motivos organizativos, es necesario confirmar la asistencia mediante correo electrónico a la dirección mfontf@hospitalpallars.com por el Hospital Comarcal del Pallars y a la dirección julia.morales@fsh.cat o montserat.vilaseca@fsh.cat por la Fundación Sant Hospital con un mínimo de 24 horas de antelación indicando empresa, datos de contacto, nombres de la persona que asistirá a la visita y haciendo constar en el asunto: "CONFIRMACIÓN VISITA REACTIVOS HEMATOLOGÍA".

En esta visita técnica se determinará la ubicación de los analizadores y de los equipos necesarios (SAI, compresores, etc.) y los circuitos de trabajo.

Una vez acabadas las visitas se emitirá certificado por un responsable técnico de mantenimiento, que **deberá incluirse debidamente rellenado y firmado en el Sobre A.**

Asimismo, del resultado de las visitas técnicas los proveedores deberán presentar, por cada partida, un plano con la propuesta de ubicación de los analizadores y de los equipos necesarios (SAI, compresores, etc) y los circuitos de trabajo. Se deberá incluir en el Sobre B.

7.2. Requerimientos adicionales obligatorios

- El adjudicatario colaborará con el Servicio de mantenimiento de los Hospitales en la adecuación del espacio y el acceso a red eléctrica, informática y desagües.
- La empresa adjudicataria se comprometerá a entregar la información necesaria que los centros hospitalarios soliciten para mantener y/o solicitar la certificación ISO del laboratorio.
- Los equipos dispondrán de un sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida (SAI), los gastos de instalación y mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.
- Se incluirá todo el material que precisen los aparatos (controles, calibradores, reactivos auxiliares, papel de impresión u otros fungibles), para la realización de las pruebas objeto del contrato, que se incluirá en el precio unitario del reactivo por determinación. De esta manera, el adjudicatario deberá facturar una única referencia de reactivo por prueba, sirviendo el resto sin cargo (controles, calibradores, reactivos auxiliares, soluciones de lavado, fungibles, etc.).
- En la oferta deberán constar todas las referencias de productos, aunque no sean facturables.
- Reposición de kits de reactivos en caso de paros o averías de los analizadores que comporten pérdida de reactivos.
- Garantía en el suministro de conservación que impida la ruptura de la cadena de frío con descripción de los circuitos y controles utilizados.
- Integración y comunicación de los resultados por vía telemática con el sistema de información del laboratorio del Hospital Comarcal del Pallars y Fundación Sant Hospital (Modulab Gold Werfen).
- Los softwares de los analizadores deberán conectarse necesariamente con el sistema informático del laboratorio del Hospital Comarcal del Pallars y Fundación Sant Hospital, que es el SIL MODULAB GOLD WERFEN, garantizando la integración total. La empresa adjudicataria realizará las conexiones, asumiendo íntegramente a su cargo los gastos que se deriven para la realización del servicio. Antes de instalar cualquier equipo, deberá ponerse en contacto y coordinarse con el departamento de informática del Hospital Comarcal del Pallars y de la Fundación Sant Hospital.

7.3. Manual de usuario

El adjudicatario deberá entregar un manual de usuario, documento de instrucciones o protocolo de utilización del material adjudicado, preferiblemente en catalán, y si no es posible, en castellano.

8.- OFERTA TÉCNICA

Las ofertas técnicas presentadas por los licitadores deberán contener, como mínimo, la siguiente documentación para cada una de las partidas:

Se deberá incluir en el **Sobre B**:

- *SB_Oferta_tècnica (Requerimientos mínimos)*: Se deberá incluir oferta técnica que dé cumplimiento a los requerimientos de este Pliego.

No hay modelo. Esta documentación deberá incluirse dentro del Sobre Digital en el Sobre B dentro del apartado SB_Oferta tècnica_ (Requerimientos mínimos).

Se debe incluir el Plano con la propuesta de ubicación de los analizadores y de los equipos necesarios (SAI, compresores, etc) y los circuitos de trabajo.

Se deberá incluir en el **Sobre C**:

- *SC_Oferta técnica (sujeta a criterios de valoración automática)*: Deberá cumplimentarse el modelo facilitado en el documento: SC_Oferta_tècnica_econòmica" que se encuentra disponible en la herramienta del Sobre Digital y en el apartado "Documentación" de la pestaña "Anuncio de Licitación" del perfil del contratante de este expediente.

Esta documentación deberá incluirse dentro del Sobre Digital en el Sobre C dentro del apartado SC_ Oferta técnica (sujeta a criterios de valoración automática)

- Los licitadores quedan obligados a incluir catálogo, descripción técnica y referencias comerciales de los artículos, los certificados necesarios que acrediten los requerimientos técnicos y de calidad exigidos por la normativa nacional e internacional vigente sobre la materia.
- Presentación de las fichas técnicas y de seguridad de todos los artículos ofrecidos.
- En las ofertas técnicas deberán constar todas las referencias y medidas de cada uno de los artículos.
- Detalle de cómo se realizará la integración y comunicación de los resultados e imágenes por vía telemática con el sistema de información del laboratorio del Hospital Comarcal del Pallars y Fundación Sant Hospital (Modulab Gold Werfen).
- Cualquier otra documentación que el licitador considere necesaria para la comprensión y justificación de su oferta técnica.

En la oferta económica no se podrán superar ninguno de los precios unitarios, en caso contrario, la propuesta quedará excluida.

9.- ENTREGA DEL MATERIAL

9.1 Plazo y lugar de entrega

- El material objeto del presente contrato deberá ser entregado en el lugar y en la fecha que se estipule en el pedido. Los pedidos ordinarios se servirán en un plazo máximo de 4 días laborables y los urgentes en 24 horas o en su caso en los comprometidos por el adjudicatario en su oferta si la mejora.
- La entrega de cualquier tipo de material o servicio, a excepción de los depósitos autorizados al proveedor, deberá ser cursado por pedido oficial.
- No se aceptarán entregas si no existe el pedido correspondiente, ni se aceptará la entrega de más unidades de las solicitadas al pedido.
- El pedido mínimo será de una unidad del embalaje mínimo adjudicado.
- Por motivos de fuerza mayor, Gestión de Servicios Sanitarios y Fundación San Hospital, en el transcurso del contrato, podrá cambiar la ubicación de los almacenes y horarios de entrega del material, así como el procedimiento de envío de pedidos y recepción de material, aceptando de manera explícita el licitador que estos cambios no supondrán en ningún caso una modificación del precio de adjudicación.
- Los incumplimientos de las entregas, totales o parciales, serán registrados y penalizados conforme a Ley y al presente pliego técnico.

9.2 Condiciones de presentación del material entregado

- El/los albarán/as deberá/n ir al exterior de los paquetes, y deberán expresar de forma visible el expediente de contratación de Gestión de Servicios Sanitarios.
- Cada pedido deberá ir en un paquete.
- Los paquetes deberán estar identificados individualmente con el número de albarán, número de pedido y proveedor.
- Las etiquetas adhesivas, si las hubiera, de los operadores logísticos no deberán anular las identificaciones del proveedor.
- Las mercancías se entregarán en caso de ser paletizadas en palets normalizados según estándar europeo y precintadas de manera que permitan la inspección visual de la mercancía sin abrirlas (precinto transparente, etc.), sólo se aceptarán palets de estándar europeo.

10.- FACTURACIÓN

El precio del contrato se distribuirá mediante pagos mensuales.

- a. El adjudicatario facturará con carácter mensual y a meses vencidos.

El pago se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada a tal efecto, previa presentación de la factura por parte del adjudicatario a través del servicio e.FACT del Consorcio de Administración Abierta de Cataluña (AOC).

- b. Las facturas para ser aceptadas deberán incorporar los datos e ir acompañadas obligatoriamente de la documentación que se especifique en el expediente de contratación y en el pedido, y en particular en el caso de los equipos deberá acompañarse del acta de recepción de conformidad del equipo, firmada y fechada por el Departamento de Compras del Hospital Comarcal del Pallars y Fundación Sant Hospital.
- c. Las facturas deberán indicar como mínimo su número, el número del pedido, el número del albarán con el que se suministró, nuestro código interno de material, el número de expediente de contratación y el NIF de la empresa suministradora.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá cumplir el deber del secreto profesional. En este sentido, toda divulgación de información que afecte a Gestión de Servicios Sanitarios y que se produzca con carácter docente o de investigación, mediante artículos, conferencias o ponencias, deberá contar con el visto bueno de Gestión de Servicios Sanitarios.

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la prestación del objeto contractual quedarán obligados por el deber de confidencialidad y secreto, según lo dispuesto en Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y la normativa de desarrollo, así como, en su caso, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Sin perjuicio de las obligaciones derivadas del presente pliego, el adjudicatario queda obligado a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, sin que pueda ser utilizada más allá de las finalidades estrictas que derivan de la ejecución del contrato.

La infracción de estos deberes generará además de responsabilidad contractual, la responsabilidad civil, penal o administrativa que corresponda de conformidad con la legislación vigente. En cualquier caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación, incluyendo los daños morales, así como los daños causados a la imagen de Gestión de Servicios Sanitarios.

12.- RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 192.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), sin perjuicio, de aquellos incumplimientos y penalidades que se hayan podido regular específicamente a lo largo del pliego, se establece el siguiente régimen de penalidades para el cumplimiento defectuoso de la prestación o incumplimiento de los compromisos o condiciones especiales de ejecución del contrato.

12.1 Incumplimientos

a) Son incumplimientos muy graves

- El incumplimiento del plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones.
- El incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato que produzca un perjuicio muy grave.
- La paralización total y absoluta de la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato imputable al contratista.
- La resistencia a los requerimientos efectuados por Gestión de Servicios Sanitarios, o su inobservancia, cuando produzca un perjuicio muy grave a la ejecución del contrato.
- Retrasos en el tiempo de respuesta y resolución de problemas cuando produzca un perjuicio muy grave para GSS. Un retraso de 3 meses por causas imputables al contratista se considerará en todo caso incumplimiento muy grave.
- La utilización de sistemas de trabajo, elementos, materiales, máquinas o personal diferentes a los previstos en los pliegos y en las ofertas del contratista, si procede, cuando produzca un perjuicio muy grave a la ejecución del contrato.
- El falseamiento de las prestaciones consignadas por el contratista en el documento de cobro.
- La comisión de dos incumplimientos graves en el plazo de un mes.
- La negativa a suministrar los pedidos que reciban de Gestión de Servicios Sanitarios en las condiciones económicas adjudicadas, durante la vigencia del contrato.
- El incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- El incumplimiento de la obligación de la empresa contratista de remitir relación detallada de subcontratistas o suministradores y justificante de cumplimiento de los pagos.
 - El incumplimiento de alguna de las obligaciones esenciales del contrato o de las condiciones especiales de ejecución previstas en el cuadro de características.
- b) Son incumplimientos graves
- La resistencia a los requerimientos efectuados por Gestión de Servicios Sanitarios, o su inobservancia, cuando no produzca un perjuicio muy grave.
 - El incumplimiento de los plazos de entrega ofrecidos por el contratista.
 - La utilización de sistemas de trabajo, elementos, materiales, máquinas o personal diferentes a los previstos en el en los pliegos y en las ofertas del contratista, en su caso, cuando no produzca un perjuicio muy grave a la ejecución del contrato.
 - La inobservancia de requisitos de orden formal establecidos en el presente pliego y en las disposiciones de aplicación para la ejecución del contrato.
 - La comisión de dos incumplimientos leves en el plazo de un mes.
 - Retrasos en el tiempo de respuesta y resolución de problemas cuando no produzca un perjuicio muy grave para GSS.
- c) Son incumplimientos leves
- La inobservancia de requisitos de orden formal establecidos en los pliegos y en las disposiciones de aplicación para la ejecución del contrato, que no constituya falta grave.

12.2 Penalidades

Independientemente de la obligación de indemnizar por los daños y perjuicios que, en su caso, se originen, Gestión de Servicios Sanitarios podrá aplicar las penalidades siguientes, graduadas en atención al grado de perjuicio, peligrosidad y/o reiteración:

- a) Incumplimientos muy graves: descuentos en el precio del contrato por cada comisión de este tipo de incumplimientos. El importe de cada penalización se establecerá en función del perjuicio y podrá representar hasta un 10 por 100 del importe total del contrato.

b) Incumplimientos graves: descuentos en el precio del contrato por cada comisión de este tipo de incumplimiento. El importe de cada penalización se establecerá en función del perjuicio y podrá representar hasta un 5 por 100 del importe total del contrato.

c) Incumplimientos leves: descuentos en el precio del contrato por cada comisión de este tipo de incumplimiento. El importe de cada penalización se establecerá en función del perjuicio y podrá representar hasta un 2 por 100 del importe total del contrato.

En el supuesto en que el contratista se convierta en mora respecto del cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, serán de aplicación las penalidades establecidas en el artículo 193.3 de la LCSP, sin perjuicio de las que pudieran corresponder de acuerdo con lo establecido en el presente PCAP.

De acuerdo con el artículo 192.1 de la LCSP estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una no serán superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superará el 50 por ciento del precio del contrato.

En la tramitación del expediente, se dará audiencia al contratista para que pueda formular alegaciones, y el órgano de contratación resolverá.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 193 de la LCSP la constitución en mora del contratista no requiere intimación previa por parte de la Administración.

Cada vez que las penalidades por demora lleguen a un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación está facultado para proceder a su resolución o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

12.3 Imposición de las penalidades

Las penalidades previstas en las cláusulas anteriores deben imponerse por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se ha designado, que es inmediatamente ejecutivo, y deben hacerse efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al

contratista o sobre la garantía de que, en su caso, se haya constituido, cuando no se puedan deducir de los pagos mencionados.

En el supuesto a la demora en la ejecución, si la Administración opta por la resolución, ésta debe acordarla el órgano de contratación, sin otro trámite preceptivo que la audiencia del contratista y, cuando éste formule oposición, el dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la comunidad autónoma respectiva.

Si el retraso es producido por motivos no imputables al contratista y éste ofrece cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación debe concederle un plazo que debe ser, al menos, igual al tiempo perdido, a menos que el contratista pida otro más corto. El responsable del contrato debe emitir un informe donde se determine si el retraso se produjo por motivos imputables al contratista.

ANEXO 1: desglose

Dada la naturaleza del contrato, al tratarse de un suministro de tracto sucesivo sometido a las necesidades reales del centro destinatario y, de acuerdo con su forma de adjudicación, el contratista queda obligado a las variaciones de las cantidades estimadas indicadas en este Anexo y que podrán ser rectificadas al alza o a la baja, sin que esta variación implique, en ningún caso, aumento de los precios unitarios adjudicados.

CONTRACTE INICIAL: 24 MESOS													
Es preveu un increment de número de mostres d'un 5% per any	Magnitud	Cost unitari determinació (IVA exclòs)	Nombre proves (anuals) estimades 2026	Període 01/10/2026-31/12/2026			Període 01/01/2027-31/12/2027			Nombre proves (anuals) estimades 2028 Increment 5%	Període 01/01/2028-30/09/2028		
				Nombre proves estimades 3 mesos 2026	Cost total estimat 2026 3 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2026 3 mesos (IVA inclòs)	Nombre proves (anuals) estimades 2027 Increment 5%	Cost total estimat 2027 12 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2027 12 mesos (IVA inclòs)		Nombre proves estimades 9 mesos 2026	Cost total estimat 2028 9 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2028 9 mesos (IVA inclòs)
PARTIDA 1 HOSPITAL COMARCAL DEL PALLARS (GESTIÓ DE SERVEIS SANITARIS)	HEMOGRAMA	0,95 €	23.833	5.958	5.660,34 €	6.849,01 €	25.025	23.773,42 €	28.765,84 €	26.276	19.707	18.721,57 €	22.653,10 €
	RETICULOCITS	1,42 €	1.354	339	480,67 €	581,61 €	1.422	2.018,81 €	2.442,76 €	1.493	1.120	1.589,82 €	1.923,68 €
PARTIDA 2 FUNDACIÓ SANT HOSPITAL	HEMOGRAMA	0,95	23.868	5.967	5.668,65 €	6.859,07 €	25.061	23.808,33 €	28.808,08 €	26.314	19.736	18.749,06 €	22.686,36 €
	RETICULOCITS	1,42	1.526	382	541,73 €	655,49 €	1.602	2.275,27 €	2.753,07 €	1.682	1.262	1.791,77 €	2.168,04 €

	Magnitud	Cost total estimat (IVA exclòs)	Cost total estimat (IVA inclòs)	Total per centre (IVA exclòs)	Total per centre (IVA inclòs)
PARTIDA 1 HOSPITAL COMARCAL DEL PALLARS (GESTIÓ DE SERVEIS SANITARIS)	HEMOGRAMA	48.155,32 €	58.267,94 €	52.244,62 €	63.215,99 €
	RETICULOCITS	4.089,30 €	4.948,05 €		
PARTIDA 2 FUNDACIÓ SANT HOSPITAL	HEMOGRAMA	48.226,04 €	58.353,51 €	52.834,81 €	63.930,12 €
	RETICULOCITS	4.608,77 €	5.576,61 €		
TOTAL CONTRACTE INICIAL (PBL)				105.079,43 €	127.146,11 €

PRÒRROGUES															
Imports per anualitats				Període 01/10/2028-31/12/2028				Període 01/01/2029-31/12/2029				Període 01/01/2030-30/09/2030			
Es preveu un increment de número de mostres d'un 5% per any	Magnitud	Cost unitari determinació (IVA exclòs)	Nombre proves (anuals) estimades 2028	Nombre proves estimades 3 mesos 2028	Cost total estimat 2028 3 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2028 3 mesos (IVA inclòs)	Nombre proves (anuals) estimades 2029 Increment 5%	Cost total estimat 2029 12 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2029 12 mesos (IVA inclòs)	Nombre proves (anuals) estimades 2030 Increment 5%	Nombre proves estimades 9 mesos 2030	Cost total estimat 2030 9 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2030 9 mesos (IVA inclòs)		
	PARTIDA 1 HOSPITAL COMARCAL DEL PALLARS (GESTIÓ DE SERVEIS SANITARIS)	HEMOGRAMA	0,95 €	26.276	6.569	6.240,52 €	7.551,03 €	27.590	26.210,19 €	31.714,33 €	28.969	21.727	20.640,53 €	24.975,04 €	
	RETICULOCITS	1,42 €	1.493	373	529,94 €	641,23 €	1.567	2.225,74 €	2.693,15 €	1.646	1.234	1.752,77 €	2.120,85 €		
PARTIDA 2 FUNDACIÓ SANT HOSPITAL	HEMOGRAMA	0,95	26.314	6.579	6.249,69 €	7.562,12 €	27.630	26.248,68 €	31.760,91 €	29.012	21.759	20.670,84 €	25.011,71 €		
	RETICULOCITS	1,42	1.682	421	597,26 €	722,68 €	1.767	2.508,48 €	3.035,26 €	1.855	1.391	1.975,43 €	2.390,27 €		

		PRIMERA PRÒRROGA (1/10/2028 - 30/09/2029)						SEGONA PRÒRROGA (1/10/2029 - 30/09/2030)					
		Cost total estimat 2028 3 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2028 3 mesos (IVA inclòs)	Cost total estimat 2029 9 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2029 9 mesos (IVA inclòs)	Cost total estimat primera pròrroga 12 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat primera pròrroga 12 mesos (IVA inclòs)	Cost total estimat 2029 3 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2029 3 mesos (IVA inclòs)	Cost total estimat 2030 9 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2030 9 mesos (IVA inclòs)	Cost total estimat segona pròrroga 12 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat segona pròrroga 12 mesos (IVA inclòs)
PARTIDA 1 HOSPITAL COMARCAL DEL PALLARS (GESTIÓ DE SERVEIS SANITARIS)	HEMOGRAMA	6.240,52 €	7.551,03 €	19.657,64 €	23.785,75 €	28.097,41 €	33.997,87 €	6.552,55 €	7.928,58 €	20.640,53 €	24.975,04 €	29.502,28 €	35.697,76 €
	RETICULOCITS	529,94 €	641,23 €	1.669,31 €	2.019,86 €			556,44 €	673,29 €	1.752,77 €	2.120,85 €		
PARTIDA 2 FUNDACIÓ SANT HOSPITAL	HEMOGRAMA	6.249,69 €	7.562,12 €	19.686,51 €	23.820,68 €	28.414,82 €	34.381,93 €	6.562,17 €	7.940,23 €	20.670,84 €	25.011,71 €	29.835,56 €	36.101,03 €
	RETICULOCITS	597,26 €	722,68 €	1.881,36 €	2.276,45 €			627,12 €	758,82 €	1.975,43 €	2.390,27 €		
TOTAL PRIMERA PRÒRROGA						56.512,23 €	68.379,80 €	TOTAL SEGONA PRÒRROGA				59.337,84 €	71.798,79 €

	CONTRACTE INICIAL (01/10/2026 - 30/09/2028)		PRIMERA PRÒRROGA (01/10/2028 - 30/09/2029)		SEGONA PRÒRROGA (01/10/2029 - 30/09/2030)	
	Total IVA exclòs	Total IVA inclòs	Total IVA exclòs	Total IVA inclòs	Total IVA exclòs	Total IVA inclòs
PARTIDA 1 HOSPITAL COMARCAL DEL PALLARS (GESTIÓ DE SERVEIS SANITARIS)	52.244,62 €	63.215,99 €	28.097,41 €	33.997,87 €	29.502,28 €	35.697,76 €
PARTIDA 2 FUNDACIÓ SANT HOSPITAL	52.834,81 €	63.930,12 €	28.414,82 €	34.381,93 €	29.835,56 €	36.101,03 €

VALOR ESTIMAT DEL CONTRACTE PER CENTRE		VALOR ESTIMAT DEL CONTRACTE TOTAL	
Total IVA exclòs	Total IVA inclòs	Total IVA exclòs	Total IVA inclòs
109.844,32 €	132.911,62 €	220.929,50 €	267.324,69 €
111.085,18 €	134.413,07 €		